



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela N.º 104561

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo dos mil diecinueve (2019).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 1983 de 2017, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y en el reglamento interno de esta Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela presentada por MESIAS ANTÓNIO VALLEJO CARRERA contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales la dignidad humana, “*tratos o penas crueles*”, igualdad, información, libre expresión, petición, debido proceso, libertad y demás consagrados en la Constitución Política.

En aras de integrar en debida forma el contradictorio, se dispone vincular a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, a la Procuraduría General de la Nación y a todas las autoridades, partes e intervinientes en el proceso penal rad. n.º 11001-60-00-019-2015-80126-00 (NI 236396) en contra del actor.

Entérese a las autoridades accionadas y vinculadas en este trámite constitucional del contenido de la tutela y de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído y alleguen copia de las decisiones cuestionadas.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria